

Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y el procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a las Empresas relacionadas, y por un plazo de cinco años contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

- Libertad de amortización durante el primer quinquenio a partir del ejercicio en que se inicie la explotación industrial en la Empresa.
- Reducción del 95 por 100 de la cuota de licencia fiscal durante el período de instalación.
- Reducción del 95 por 100 en la base del Impuesto General sobre Transmisiones, Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número 3 del artículo 66 del texto refundido de 6 de abril de 1967.
- Reducción del 95 por 100 en la base del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que grave las ventas por las que se adquieran bienes de equipo y utillaje de primera instalación que no se fabriquen en España, así como a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación a bienes de equipo de fabricación nacional.
- Reducción del 50 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que la misma concierte con Organismos internacionales o con instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas.

La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas se tratará en cada caso a través del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

Relación que se cita

Empresa «Priolén, S. L.», domiciliada en León, comprendida en el grupo segundo, «Frigoríficos generales comerciales», por la ampliación de su industria frigorífica.

Empresa «Carlos Pérez Muñoz», domiciliada en Sanchidrián (Ávila), comprendida en el grupo segundo, «Frigoríficos generales comerciales», por la ampliación de su industria de 2.300 a 4.100 metros cúbicos de cámaras bitemperas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Llmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se concede al «Banco de Granada, S. A.», con autorización número 13 para las cuentas restringidas de recaudación de tributos, el traslado de domicilio de los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Granada, Sociedad Anónima», en el que al dar cuenta de haber efectuado el traslado de las sucursales que tenía instaladas en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, 8, y en Sevilla, calle Sierpes, 81, solicita que la autorización concedida a las referidas oficinas para la prestación del servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos se entienda de aplicación a los nuevos domicilios en que han sido establecidas.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 13 concedida al Banco de Granada, por la que se consideraban Entidades colaboradoras a las expresadas oficinas, se entienda de aplicación a los nuevos domicilios que a continuación se indican, con igual número de identificación que tenían en los anteriores locales que ocupaban:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Sucursal.—Diego de León, 23, con el número de identificación 26-12-01.

Demarcación de Hacienda de Sevilla

Sevilla.—Sucursal.—Calle Sierpes, 45, con el número de identificación 41-23-01.

Madrid, 13 de enero de 1971.—El Director general, José Villarasaú Salat.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 2 concedida al «Banco Central, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito presentado por el «Banco Central, S. A.», solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas res-

tringidas de recaudación de tributos en las nuevas Sucursales y Agencias Urbanas que le han sido traspasadas por el «Banco de Aragón, S. A.».

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 2 concedida en 30 de septiembre de 1964 al «Banco Central, S. A.», se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia.—Plaza de Cataluña, 8, a la que se asigna el número de identificación 08-02-64.

Barcelona.—Agencia.—Avenida Generalísimo, 400, a la que se asigna el número de identificación 08-02-65.

Barcelona.—Agencia.—Vía Layetana, 3 bis, a la que se asigna el número de identificación 08-02-66.

Barcelona.—Agencia.—Vía Augusta, 55, a la que se asigna el número de identificación 08-02-67.

Barcelona.—Sucursal.—Capellades.—Paseo Concepción, 106, a la que se asigna el número de identificación 08-02-68.

Demarcación de Hacienda de Castellón

Benicasim.—Sucursal.—Santo Tomás, 106, a la que se asigna el número de identificación 12-02-09.

Segorbe.—Sucursal.—Colón, 41, a la que se asigna el número de identificación 12-02-10.

Demarcación de Hacienda de Guadalajara

Molina de Aragón.—Sucursal.—Avenida Generalísimo Franco, número 16, a la que se asigna el número de identificación 19-01-03.

Demarcación de Hacienda de Huesca

Aimadévar.—Sucursal.—General Ponte, 27, a la que se asigna el número de identificación 22-01-11.

Fraga.—Sucursal.—Paseo General Barrón, 54, a la que se asigna el número de identificación 22-01-12.

Sabiñánigo.—Sucursal.—General Franco, 124, a la que se asigna el número de identificación 22-01-13.

Sarriena.—Sucursal.—Plaza General Franco, 23, a la que se asigna el número de identificación 22-01-14.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Almenar.—Sucursal.—La Huerta, 15, a la que se asigna el número de identificación 25-02-20.

Llivia.—Sucursal.—Pons Aroia, 14, a la que se asigna el número de identificación 25-02-21.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Alcalá de Henares.—Sucursal.—General Saliquet, 2, a la que se asigna el número de identificación 28-02-35.

Madrid.—Agencia.—Avenida José Antonio, 14, a la que se asigna el número de identificación 28-02-36.

Madrid.—Agencia.—Plaza de Cascorro, 20, a la que se asigna el número de identificación 28-02-37.

Madrid.—Agencia.—General Mola, 277, a la que se asigna el número de identificación 28-02-38.

Madrid.—Agencia.—Paseo de las Delicias, 74, a la que se asigna el número de identificación 28-02-39.

Madrid.—Agencia.—Bravo Murillo, 331, a la que se asigna el número de identificación 28-02-40.

Demarcación de Hacienda de Murcia

Murcia.—Agencia.—Gran Va, 3, a la que se asigna el número de identificación 30-02-13.

Molina de Segura.—Sucursal.—José Antonio, 83, a la que se asigna el número de identificación 30-02-14.

Demarcación de Hacienda de Soria

Soria.—Sucursal.—San Blas y El Rosal, 3, a la que se asigna el número de identificación 42-09-01.

Almazán.—Sucursal.—Caballeros, 3, a la que se asigna el número de identificación 42-09-02.

Burgo de Osma.—Sucursal.—Mayor, 10, a la que se asigna el número de identificación 42-09-03.

Demarcación de Hacienda de Teruel

Caminreal.—Sucursal.—Real, 118, a la que se asigna el número de identificación 44-01-11.

Montalbán.—Sucursal.—Carretera Alcolea-Tarragona, 2, a la que se asigna el número de identificación 44-01-12.

Utrillas.—Sucursal.—Plaza del Ayuntamiento, 8, a la que se asigna el número de identificación 44-01-13.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia.—Agencia.—Martínez Cubells, 3 y 5, a la que se asigna el número de identificación 46-02-11.

Valencia.—Agencia.—Calle Valencia, 4 (Mislata), a la que se asigna el número de identificación 46-02-12.

Valencia.—Agencia.—Plaza Marqués de Estella, 5, a la que se asigna el número de identificación 46-02-13.

Valencia.—Agencia.—San José de Galasana, 2 y 4, a la que se asigna el número de identificación 46-02-14.